



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2024-SERVIR-GG

Lima,

VISTOS: El Informe N° 000234-2024-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 000504-2024-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, señala que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el literal j) del artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias, indica que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, y modificatorias, establece que el/la Gerente/a General es la máxima autoridad administrativa de SERVIR;

Que, por otro lado, el numeral 8.1 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, y modificatorias, establece que la Secretaría Técnica de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario, y está a cargo de un Secretario Técnico, el cual, de encontrarse incluido en alguna de las causales de abstención reguladas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad que lo designó debe designar a un Secretario Técnico Suplente para el correspondiente procedimiento;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 000127-2024-SERVIR-GG, se designó al señor Jhon Charles Fierro Ambrosio, Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en adición a sus funciones, con eficacia a partir del 16 de octubre de 2024;

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000254-2024-SERVIR-GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos acepta la abstención formulada por el servidor Jhon Charles Fierro Ambrosio para ejercer funciones como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, en la tramitación del Expediente N° 038-2022-SERVIR-ST, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: E6I01W1



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 000234-2024-SERVIR-GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos hace de conocimiento la aceptación de la abstención referida en el considerando precedente, y propone designar a la señora Julissa Mariela Escudero Gonzales, Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Recursos Humanos, para que desempeñe las funciones de Secretaria Técnica Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario en la tramitación del Expediente N° 038-2022-SERVIR-ST, señalando que cumple con las exigencias normativas para ser designada como Secretaria Técnica Suplente;

Que, por medio del Informe Legal N° 000504-2024-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable emitir el acto resolutivo que designe a la señora Julissa Mariela Escudero Gonzales, Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Recursos Humanos, para que desempeñe las funciones de Secretaria Técnica Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de SERVIR, para la tramitación del Expediente N° 038-2022-SERVIR-ST; conforme a la propuesta presentada por la Oficina de Recursos Humanos;

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y modificatorias; y, la Directiva N° 02-2015-SERVIR-GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Julissa Mariela Escudero Gonzales, Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Recursos Humanos, para que desempeñe las funciones de Secretaria Técnica Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de SERVIR en la tramitación del Expediente N° 038-2022-SERVIR-ST, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución de Gerencia General a la señora Julissa Mariela Escudero Gonzales y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por
JOSE ANGEL VALDIVIA MORON
Gerente General
Gerencia General

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: E6I01W1



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado por (VB)

JOANNA ELIZABETH CENTENO BLANCO DE COICA

Jefa de Oficina de Recursos Humanos

Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)

TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA

Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Asesoría Jurídica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: E6I01W1